

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 116	Fecha : 27/04/2023	Documento : PEDIDO 000094
Concepto :	REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ALMUERZO Y REFRIGERIO JEDPA 2023	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION Contratacion de SERVICIO DE REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023 (JEDPA 2023) - Estapa UGEL Cusco, PEDIDO POR LA DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE LA UGEL CUSCO</p> <p>DESCRIPCION DEL SERVICIO -20 refrigerios (10:30 am) Butifarra Bebida Rehidratante -60 platos de almuerzo (13:30 pm) 1/8 Pollo con papas Bebida Rehidratante Fecha: 11/05/2023 - 60 platos de almuerzo, 20 refrigerios</p> <p>MAS ESPECIFICACIONES ADJUNTO SEGUN TDR</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023 (JEDPA 2023) - ETAPA UGEL CUSCO”.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de SERVICIO DE ALMUERZO Y REFRIGERIO PARA LA “INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023 (JEDPA 2023)-ETAPA UGEL CUSCO” pedido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
3. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de cumplir con las metas, compromisos propuestos para el año 2023 de la Entidad, por los objetivos que persigue la Unidad del Gestión Educativa Local Cusco- UGEL CUSCO.
4. VINCULACION AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa “GESTION ADMINISTRATIVA”.
5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La Dirección de Gestión Pedagógica requiere contratar el servicio de almuerzos para la comisión organizadora del evento y refrigerio para las autoridades acompañantes al evento de la UGEL Cusco, en ese sentido, poder realizar la inauguración de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2023 (JEDPA 2023)- Etapa UGEL Cusco de manera pertinente y eficaz.
6. DESCRIPCION DEL SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO - EL PERSONAL AUTORIZADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.</p> <p>20 refrigerios (10:30 am)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Butifarra ✓ Bebida Rehidratante <p>60 platos de almuerzo (13:30 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1/8 Pollo con papas ✓ Bebida Rehidratante
7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	<p>Fecha: 11/05/2023 - 60 platos de almuerzo, 20 refrigerios</p> <p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). ✓ Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO: El plazo de contratación de servicio es un (1) día, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	LUGAR: El servicio será en el Coliseo Cerrado Casa de la Juventud, de acuerdo a lo propuesto en la cotización.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al término de cada entregable según la orden de servicio realizado y otorgada la conformidad para la cual se presentará la respectiva Carta del servicio en mención
Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Oficina de Abastecimiento de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Electrónico)
- Copia de la Orden de Servicio
- Carta de Actividades realizadas
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco en un plazo no mayor a los 5 días de recibido en informe de actividades presentada por parte de El Contratista.

12. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{"F" \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista guardara, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melgarejos Cusimamani Hermoso
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
URIEL CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal decon RUCdeclaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

